

[Inicio](#) » Afidro cree que hay espacio para revisar la redacción del nuevo Decreto sobre ingreso de medicamentos al país

Afidro cree que hay espacio para revisar la redacción del nuevo Decreto sobre ingreso de medicamentos al país



Comunicado # 8 de 2018

Bogotá, 09 de marzo de 2018.- Al pronunciarse ante el presidente de la República, Juan Manuel Santos, frente al decreto recientemente expedido por el Gobierno sobre el proceso para el ingreso al país de medicamentos nuevos, Afidro solicitó que se “propicie una revisión de los aspectos más preocupantes del Decreto”.

El presidente del gremio, Gustavo Morales, lamentó, en primer lugar, que el Gobierno no hubiese tenido en cuenta las observaciones constructivas que, antes de la expedición del Decreto,

presentaron en conjunto todos los gremios que representan a la industria farmacéutica en el país.

Al comentar la carta dirigida al Presidente de la República, Morales explicó que la industria en pleno apoya los esfuerzos del Gobierno por introducir en Colombia el concepto de que los precios de los medicamentos se basen principalmente en el valor terapéutico que ofrecen a los pacientes, y respalda el fortalecimiento del proceso de evaluación de tecnologías en salud que se requiere para aplicar ese principio.

El presidente de Afidro considera que “ese esfuerzo no debe en ningún caso condicionar el proceso de obtención de registros sanitarios ante el Invima, pero, a juicio de la mayoría de los laboratorios innovadores que hacen parte de la Junta de Afidro, la redacción del Decreto aun deja dudas sobre la posibilidad de que los registros sanitarios estén condicionados a una previa evaluación tecnológica, donde priman los criterios económicos y no científicos”. Ese condicionamiento nace de un error cometido por el Congreso en una Ley del 2015 (artículo 72 de la Ley 1753), pero un fallo de la Corte Constitucional (C-620 de 2016) ordenó que la reglamentación no lesionara el derecho de los pacientes a disponer de las mejores tecnologías. Por ello, dice Afidro, hay espacio para mejorar aún más la redacción del Decreto en el sentido de eliminar del todo esos condicionamientos.

La falencia principal del Decreto, dijo Morales, es que se expidió sin que aun esté claro cómo se desarrollará la evaluación tecnológica, y qué criterios utilizará la Comisión Nacional de Precios para fijar el precio con base en esa evaluación. “La implementación del principio de *precio de medicamentos basados en valor terapéutico* supone una arquitectura compleja. El Decreto es una de sus columnas, pero habría sido deseable conocer y aportar sobre las demás piezas del edificio”.

Finalmente, Morales aseguró que algunos artículos del Decreto definen el concepto de valor terapéutico de una manera demasiado restrictiva, lo que significaría castigar productos auténticamente innovadores y que generarían grandes beneficios a la salud de los colombianos.

“Esperamos que en los nueve meses de plazo que se fijó el decreto para empezar a operar, el Gobierno revise y estudie estas respetuosas observaciones”, concluyó el dirigente gremial.

Gustavo Morales

Presidente Ejecutivo de Afidro